

OSORNO, 02 de abril de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SRA. OLGA MUÑOZ FIGUEROA.

DECRETO Nº 2952//

VISTOS:

Su solicitud Id Doc 503313, de fecha 18 de marzo de 2015, de la Sra. Olga Muñoz Figuera, en la cual solicitan Casa del Folclor y amplificación, para realizar un evento solidario, el día 24 de abril de 2015, en horario de 17:00 a 24:00 hrs.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 13 Nº10 de la Ordenanza Nº 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal Nº 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

El informe social realizado con fecha 23.03.2015.-

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ

ADMINISTRADORA <u>MUNICHP</u>AL

La providencia de la Administradora Municipal, con fecha 27.03..2015 y la autorización con Ord. N°309 de fecha 27.03.2015.-

El Decreto Exento Nº73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore y amplificación, a la Sra. Olga Muñoz Figueroa, para eldia 24 de abril de 2015, en horario de 17.00 a 24:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNH

MUNICIPAL YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

SECRETARIA

DISTRIBUCIÓN:

- · Secretaría Municipal
- · Casa del Folclor
- Administración Municipal ...

IDOC	N°	11